



**PROCESO DE CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS
AUTORIZADOS PARA LLEVAR LOS VEHÍCULOS OBJETO DE MEDIDAS
CAUTELARES POR ORDEN JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VIGENCIA 2018**

Fecha: 15 de diciembre de 2017

**CONFORMACIÓN DE LISTAS DE PARQUEADERO ARTICULO 167 DE LA LEY 769
DE 2002**

OBJETO: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS PARA EL AÑO 2018, AUTORIZADOS PARA CUSTODIAR LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CÓRDOBA.

CONVOCADOS/ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
MERCY CASTELLANOS ELJACH	Coordinadora	Área Legal	X	
JANINI SALCEDO DOMÍNGUEZ	Coordinadora	Área Administrativa	X	

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Artículo 167 de la Ley 769 de 2002 y los Acuerdos No. 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, esta entidad formuló convocatoria pública para realizar la conformación del registro de parqueaderos para el año 2018.

La convocatoria fue publicada en la página Web de la Rama Judicial desde el día siete (7) de diciembre de 2017.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria señalada, hasta las 4:00 p.m. del día catorce (14) de diciembre de 2017, se recibieron las siguientes ofertas:

ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	JOSE ENCARNACIÓN SANTOS SUAREZ	78.031.369

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS

Por tanto se procede a revisar la única oferta presentada dentro del tiempo establecido en la convocatoria, la cual se acoge a las tarifas establecidas mediante Resolución No.DESAJMOR17-1721 de fecha noviembre 30 de 2017, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 167 de la Ley 769 de 2002 y los Acuerdos No. 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a verificar los requisitos habilitantes presentados por los proponentes. De no lograrse la habilitación el proceso se declarará desierto.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el Acuerdo 2586 de 2004 se procede a verificar los siguientes requisitos mínimos habilitantes:



PROPONENTE: JOSE ENCARNACIÓN SANTOS SUAREZ/PARQUEADERO SUCRE SINU

ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA, TECNICA Y FINANCIERA	FOLIO	VERIFICACIÓN
1.	Formato de registro de parqueadero (Anexo 1) debidamente diligenciado para cada uno de los parqueaderos que pretenda inscribir el interesado.	2	CUMPLE
2.	Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio.	3	CUMPLE
3.	Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva cámara de comercio.	4	CUMPLE
4.	Nombre, identificación, domicilio, dirección y teléfono de quien formula la solicitud.	5	CUMPLE
5.	Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.	5	CUMPLE
6.	Póliza de seguro tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inscripción, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, que cubra la pérdida de los daños que puedan sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos, con una vigencia igual o superior a la registro la cual tendrá una vigencia de un año e irá del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Cuando el solicitante, ya cuente con una póliza cuyo monto, coberturas y la vigencia sean iguales o superiores a las que se refiere el presente estudio, con ésta se entenderá acreditado el requisito.	6 AL 13	CUMPLE
7.	Para el caso de los parqueaderos arrendados, el proponente deberá aportar, además de los requisitos anteriores, el contrato de arriendo y/o autorización para la inscripción del parqueadero en el Registro de Parqueaderos Judiciales de esta Seccional.	14	CUMPLE
8.	Los establecimientos a inscribir deberán contar con cámaras de seguridad. La tenencia de cámaras de seguridad se acreditará por medio de declaración extra juicio ante Notaría, suscrita por el representante legal	15	CUMPLE



9.	Certificado de antecedentes fiscales de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente expedidos por la Contraloría General de la República	16	CUMPLE
10.	Certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente expedidos por la Policía Nacional	17	CUMPLE
11.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente expedidos por la Procuraduría General de la Nación	18	CUMPLE
12	Los interesados en presentar su inscripción deberán acogerse a las tarifas fijadas mediante la Resolución N° DESAJMOR17-1721 de fecha 27 de Noviembre del 2017, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería; no obstante los interesados podrán presentar valores inferiores de acuerdo a las condiciones y posibilidades reales de cada ciudad o municipio	19	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la documentación allegada por los proponentes cuyo plazo límite de entrega se estableció hasta el día 14 de diciembre de 2017 a las 4:00 p.m., se deja constancia que la única propuesta presentada dentro del período fijado en convocatoria, **PARQUEADERO SUCRE SINU/ JOSE ENCARNACIÓN SANTOS SUAREZ, CUMPLE** con todos los requisitos mínimos habilitantes y en consecuencia es viable inscribirlo en el correspondiente registro de parqueaderos judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional la inscripción del **PARQUEADERO SUCRE SINU** en el registro de Parqueaderos de esta Dirección Seccional.

En constancia firman quienes intervinieron, el día quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

CONVOCADOS / ASISTENTES


MERCY CASTELLANOS ELJACH
Área Legal DESAJ/Montería


JANINI SALCEDO DOMÍNGUEZ
Coordinadora Administrativa
DESAJ/Montería

